



Bruselas, 22 de junio de 2015  
(OR. en)

10184/15

COHAFA 63  
DEVGEN 110  
ALIM 12  
ONU 89  
FAO 25  
COAFR 198  
MAMA 75  
MOG 39  
COEST 194  
COASI 84  
COLAC 73  
PROCIV 33  
RELEX 510

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Consejo

Fecha: 22 de junio de 2015

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre principios comunes de la ayuda polivalente en efectivo para responder a las necesidades humanitarias

---

Se remite en el anexo, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre principios comunes de la ayuda polivalente en efectivo para responder a las necesidades humanitarias, adoptadas por el Consejo el 22 de junio de 2015.

---

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE PRINCIPIOS COMUNES DE LA AYUDA  
POLIVALENTE EN EFECTIVO PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES  
HUMANITARIAS**

1. La intensidad y el alcance de las crisis humanitarias actuales, así como el número de personas vulnerables afectadas, carecen de precedentes en la historia reciente. Es necesario hacer esfuerzos innovadores para garantizar que puedan cubrirse las necesidades básicas de los más vulnerables.
2. El Consejo reconoce la importancia de aumentar la eficacia y la eficiencia del sistema actual de ayudas y de centrarlo más en las personas. La mejora de la eficiencia y la eficacia de la ayuda humanitaria es un objetivo fundamental de la Unión Europea y sus Estados miembros, como se pone de relieve en una serie de documentos estratégicos, como el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria<sup>1</sup> y las comunicaciones de la Comisión y Conclusiones del Consejo sobre la ayuda alimentaria humanitaria<sup>2</sup> y la resiliencia<sup>3</sup>. Ese es también uno de los temas principales en los preparativos de la Cumbre Humanitaria Mundial que se celebrará en Estambul en mayo de 2016. El empleo de la ayuda en efectivo es uno de los nuevos enfoques con importante potencial que se han observado en esos documentos y debates.
3. En este sentido, el Consejo observa que existen cada vez más pruebas que demuestran que, en algunos contextos, la utilización de la ayuda en efectivo puede resultar más eficiente y eficaz que la ayuda humanitaria en especie. Esa base empírica sigue aumentando y enriqueciéndose. Sin embargo, solo un pequeño porcentaje de la ayuda humanitaria se presta actualmente en efectivo.

---

<sup>1</sup> DO C 25 de 30.1.2008, p. 1.

<sup>2</sup> COM(2010) 126 final de 31.3.2010 (Comunicación de la Comisión) y ST 9133/10 (Conclusiones del Consejo).

<sup>3</sup> COM(2012) 586 final de 3.10.2012 (Comunicación de la Comisión) y ST 9325/13 (Conclusiones del Consejo).

4. El Consejo considera que hay un margen importante para aumentar el uso de la ayuda polivalente en efectivo en las respuestas humanitarias, en función del contexto. En los contextos adecuados, este enfoque garantiza una mayor rentabilidad al reducir los costes de las transacciones; ofrece a los beneficiarios una gama más variada y digna de ayuda entre la que elegir basándose en sus preferencias; y empodera a los grupos vulnerables. Puede ser una contribución fundamental para convertir a las personas afectadas en los agentes principales de respuesta. Además, la ayuda polivalente en efectivo apoya los mercados locales y puede mejorar la recuperación económica, la preparación y la resiliencia de las comunidades, y, en ciertos casos, puede complementar los sistemas existentes de protección social.
5. El Consejo reconoce el carácter innovador de la ayuda polivalente en efectivo. Admite la necesidad de velar por que dicha ayuda mejore la protección y se preste teniendo en cuenta las consideraciones de género con la debida atención a las relaciones existentes en los hogares, y cumpliendo los más altos estándares de rendición de cuentas de donantes y beneficiarios. Es importante garantizar que la ayuda polivalente en efectivo se lleve a cabo de una manera que defienda los principios humanitarios, sea adecuada para la situación y responda a las expectativas en términos de eficacia y eficiencia.
6. El Consejo señala que no puede aplicarse un enfoque universal. Si se pretende conseguir los resultados previstos, como la mejora de la nutrición, el medio de prestación de cada programa de ayuda humanitaria ha de depender del contexto y formar parte de un programa bien diseñado en el que se consideren las respuestas polivalentes en efectivo junto con otras modalidades. Del mismo modo, los programas de ayuda polivalente en efectivo dependen de un mercado que funcione y de la estabilidad de los precios. También ha de haber un acceso seguro y equitativo a los mercados.

7. El Consejo acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea de proponer unos principios comunes para la ayuda polivalente en efectivo (que se adjunta a estas Conclusiones), que ofrece un marco estratégico para el uso de la ayuda en efectivo y contribuiría a una ayuda humanitaria más eficaz, eficiente e innovadora entre sectores. El Consejo confirma su apoyo a los diez principios comunes.
8. El Consejo insta a la UE y a sus Estados miembros, así como a los socios humanitarios, a tener en cuenta esos principios al elaborar y poner en práctica respuestas a las crisis humanitarias. El Consejo anima a la UE y a sus Estados miembros a garantizar que se defiendan esos principios en el periodo previo a la Cumbre Humanitaria Mundial. También pueden utilizarse los principios para asegurar a los socios humanitarios y a otros interesados que la ayuda en efectivo, en contextos adecuados, no solo es eficaz y eficiente, sino una manera de satisfacer las necesidades de forma responsable al tiempo que se contribuye a fomentar la recuperación y la resiliencia.

DIEZ PRINCIPIOS COMUNES DE LA AYUDA POLIVALENTE EN EFECTIVO PARA  
RESPONDER A LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

1. Las respuestas a una crisis humanitaria han de ser eficaces y eficientes, respondiendo a las necesidades más acuciantes de las personas afectadas con la mayor rentabilidad.
2. Las respuestas humanitarias requieren que las necesidades se satisfagan entre múltiples sectores y se evalúen sobre una base multisectorial, y deben cubrir las necesidades básicas.
3. La ayuda humanitaria debe ofrecerse de forma que mejore la protección y defienda la seguridad, la dignidad y las preferencias de los beneficiarios.
4. Deben fomentarse los enfoques innovadores para cubrir las necesidades.
5. La ayuda polivalente ha de considerarse junto con otras modalidades de entrega desde el comienzo; siempre debemos preguntarnos: «¿por qué no en efectivo?»
6. Puede ser necesaria una combinación de modalidades de transferencia y mecanismos de entrega, dependiendo de la naturaleza y el contexto de la crisis, que se utilice en distintas fases de la crisis: una respuesta óptima puede exigir que se utilicen combinados.
7. Al inicio de una crisis debe llevarse a cabo una evaluación lo suficientemente detallada de la capacidad de los mercados y servicios para satisfacer las necesidades humanitarias, integrada en la evaluación general y supervisada y revisada periódicamente.
8. Las agencias que participen en la respuesta a una crisis deben establecer, desde el principio, una estructura clara de coordinación y gobernanza y racionalizar la evaluación, el registro de los beneficiarios, la selección de objetivos y la supervisión.

9. Es necesario explotar siempre que sea posible los vínculos con los sistemas nacionales de protección social.
10. Las consideraciones en materia de rendición de cuentas requieren el uso de indicadores sólidos de impacto y resultados, que deben ser limitados y que serán una combinación de indicadores específicos para agencias y otros más generales.

El fundamento de cada principio figura en el documento conceptual «Diez principios comunes de la ayuda polivalente en efectivo para responder a las necesidades humanitarias», disponible (en inglés) en el sitio web de la Comisión Europea en:

[http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/concept\\_paper\\_common\\_top\\_line\\_principles\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/concept_paper_common_top_line_principles_en.pdf)

---